

Así son las condiciones para Kalé, el piloto de 'fracking' de Ecopetrol

La Anla le otorgó licencia ambiental a esta prueba de investigación. Ecopetrol dice que las actividades solo se podrán iniciar cuando se resuelvan todos los recursos.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) le otorgó licencia ambiental a la petrolera de mayoría estatal Ecopetrol, para la ejecución del proyecto piloto de investigación integral (PPI) Kalé, cuyo objetivo es aportar información técnica, ambiental y social para que, con información científica y técnica comprobable, se determine la viabilidad de implementar en el futuro la técnica del *fracking* para la producción de petróleo y gas natural en el país.

A través de la resolución 00648, expedida el 25 de febrero, la Anla autorizó la ejecución de este piloto en Puerto Wilches, Santander, al encontrar ambientalmente viable la construcción de una plataforma de una extensión de hasta 4,67 hectáreas, dentro de la cual se perforarán los pozos de investigación, inyector y captador, del proyecto.

“Dentro del área de la locación se ubicará infraestructura asociada a placa de taladro, campamento, área para equipos, piscinas y zona de secado, caseta para químicos y de residuos sólidos, áreas para disposición material de descapote, área para disposición de material sobrante de excavación, áreas de zonas de disposición de material de excavación (Zodme) cortes de perforación, tea, parqueadero, zona para el acopio temporal de capa vegetal”, señala el documento que avala la puesta en marcha del piloto Kalé.

Al tratarse de una prueba piloto, que será insumo para una decisión futura, la Anla enfatizó que la licencia no incluye en ninguna de sus etapas la aplicación en fase exploratoria o de desarrollo comercial de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal sobre yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos de proyectos como *fracking*.

En la resolución de la Anla se explica que el pozo de investigación del piloto Kalé

tiene un diseño de trayectoria direccional con una sección de hueco horizontal de hasta 4.000 pies, es decir, 1,21 kilómetros, y para su perforación se emplearán fluidos base agua y base aceite.

Luego de conocerse la decisión, Ecopetrol aseguró que la licencia en primera instancia es un avance importante dentro de este ejercicio de verificación científica y participación ciudadana.

“Seguiremos trabajando con absoluta rigurosidad en la instancia que sigue dentro del proceso de licenciamiento”, indicó la compañía de energía.

Por ahora, la aprobación de la licencia no implica el inicio inmediato de las actividades, ya que, según la empresa, los terceros intervinientes y Ecopetrol pueden solicitar a la Anla modificaciones de los requerimientos de la licencia ambiental. Luego de ello, la entidad evalúa los argumentos y se pronuncia nuevamente. “Hasta tanto la autoridad ambiental resuel-

“

“Seguiremos trabajando

con absoluta rigurosidad en la instancia que sigue dentro del proceso de licenciamiento ambiental”.

Posición de ECOPETROL

va los recursos presentados, no se podrán iniciar actividades”, enfatizó Ecopetrol.

Características centrales

Por ahora, en la resolución de la Anla se explica que el

pozo de investigación del piloto Kalé tiene un diseño de trayectoria direccional con una sección de hueco horizontal de hasta 4.000 pies, es decir, 1.219 kilómetros, y para su perforación se emplearán fluidos base agua y base aceite.

Y agrega que después de la perforación continuará la etapa de completamiento del pozo en donde se tienen la actividad de fracturamiento hidráulico y la actividad de *flowback* o etapa de limpieza del pozo.

Así, el fracturamiento se realizará en los 4.000 pies (algo más de 1,21 kilómetros) horizontales de la última sección perforada del pozo de investigación, donde cada 200 pies (60,96 metros) se realizarán hasta dos etapas de fracturamiento por día durante 10 días o 20 etapas totales durante 20 días si se realiza una (1) etapa por día.

Entre las condiciones mínimas del pozo investigador, la autoridad ambiental estableció que se debe garantizar la protección de los acuíferos superficiales y subterráneos, instalando revestimientos que aislen junto con la cementada de estos, los acuíferos presentes en el área del proyecto de acuerdo con lo establecido en la resolución 40180 del 7 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, evitando con esto modificaciones de las características físicoquímicas del recurso agua y del recurso suelo.



Entre 2020 y marzo de 2022, Ecopetrol ha hecho más de 500 reuniones de pedagogía sobre el proyecto Kalé. En la foto, un encuentro en el Instituto Colombiano del Petróleo. FOTO: ECOPETROL